

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACION DE SECTOR JUSTICIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.:54919**

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA
COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DE SECTOR
JUSTICIA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, AÑO 2015.**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2016



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1



INTRODUCCION

En cumplimiento a la Norma Número 20. Seguimiento de Recomendaciones del Marco Conceptual de las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa de la Contraloría General de Cuentas. La auditoría interna de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, incluyó en el Plan Anual de Auditoría (PAA), para el ejercicio fiscal año 2016, una auditoría de seguimiento con el objeto de evaluar la situación de las recomendaciones que se determinaron por la Contraloría General de Cuentas al practicar Auditoría Financiera y Presupuestaria, para efectuar evaluación de aspectos de Cumplimiento y Gestión, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, derivado del resultado, el Ente Fiscalizador determinó en las áreas examinadas hallazgos que permitieron dejar recomendaciones en el Informe Final, que deben de cumplirse en el año 2016.

OBJETIVOS

La finalidad de la presente auditoría de seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, es de evaluar de forma objetiva e independiente, la documentación de soporte que avale la situación de las recomendaciones.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La auditoría interna a través de pruebas de cumplimiento, realizó una evaluación por medio de muestras de la documentación de soporte del año 2016, para verificar la situación de las recomendaciones emanadas del Ente Fiscalizador, y de esta manera desvancecer el hallazgo que corresponde.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El detalle de las pruebas de cumplimiento se presentan en el cuadro SR 1-SARA, respecto de la situación de cada una de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, determinadas en el ejercicio fiscal año 2015, como se describe a continuación:



Nombre de la entidad	Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.	Dirección de la entidad auditada	5ª. Avenida 8-44 zona 9, ciudad de Guatemala
No. De cuentadancia	S 1-21	Teléfono de la entidad	PBX-FAX. 2247-7500
Tipo de auditoría	Seguimiento a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, Año 2015	Período auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUA-54919-1-2016	Informe Final de la CGC, practicado en la SEICMSJ.	Presentado por la Auditora Actuante.
Auditor Interno Gubernamental	Lic. Saúl Orozco Molina	Auditora Gubernamental	Licda. Hortensia Marroquín Boche de Choche.

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los responsables	SITUACIÓN			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo de Control Interno					
	TÍTULO:					
1	Falta de segregación de funciones.					
	CONDICIÓN					
	En la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Proyecto financiero con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, practicarse verificación documental a los componentes únicos de registro CUR, se estableció que las firmas electrónicas de aprobación y solicitud de pago en estos documentos los realiza un mismo usuario, tal y como se detalla a continuación:	Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ. Y Licenciado Manuel Rodolfo González Lima, Coordinador Financiero, a partir del 8 de marzo de 2016.				
	RECOMENDACIÓN:					
	El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones a la Coordinación Financiera para que se establezca un procedimiento a efecto de delimitar y segregar las funciones de registro de firmas electrónicas de aprobación y solicitud de pago en los comprobantes únicos de registro.		x			El Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, a través del oficio SEICMSJ Of. 146-2016, de fecha 14 de junio de 2016. Este hallazgo se confirmó para la Licda. Ingrid Liliana Soto Ramírez De Montes de Oca, Ex Coordinadora Financiera. Sin



						embargo, por su renuncia al cargo, se le solicita al Lic. González Lima su colaboración a efecto que, se cumpla con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, en la cual hace hincapié, en este caso que nos compete al Coordinador Financiero, para que establezca un procedimiento a efecto de delimitar y segregar las funciones de registro de firmas electrónicas de aprobación y solicitud de pago en los comprobantes únicos de registro, del Programa Subvenciones AECID.
--	--	--	--	--	--	--

El Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, a través del oficio SEICMSJ Of. 146-2016, de fecha 14 de junio de 2016. Este hallazgo se confirmó para la Licda. Ingrid Liliana Soto Ramírez De Montes de Oca, Ex Coordinadora Financiera. Sin embargo, por su renuncia al cargo, se le solicita a usted su colaboración a efecto que, se cumpla con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, en la cual hace hincapié, en este caso que nos compete al Coordinador Financiero, para que establezca un procedimiento a efecto de delimitar y segregar las funciones de registro de firmas electrónicas de aprobación y solicitud de pago en los comprobantes únicos de registro, del Programa Subvenciones AECID. Respecto a esta recomendación, la auditoría interna comprobó a través de los cur,s númros: 1,300 y 1,287, ambos de fecha 8 de julio de 2016, en los cuales se demuestra que la aprobación lo realiza el Coordinador Administrativo Financiero y la solicitud de pago lo realiza el Coordinador Técnico; ambos están contratados bajo el renglón presupuestario 022. A consecuencia de lo indicado la auditoría interna comprobó que la recomendación fué atendida por la administración y por esta razón la situación de la recomendación está **REALIZADA.**



No.	Condición y Recomendación	Cargo de los responsables	SITUACIÓN			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones					
	TÍTULO:					
1	Falta de publicación en Guatecompras.					
	CONDICIÓN					
	<p>En la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, y el programa de apoyo a la seguridad y la justicia en Guatemala SEJUST, durante el ejercicio fiscal 2015, se suscribieron y aprobaron contratos con cargo a los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 185 Servicios de capacitación y 189 Otros estudios y/o servicios, estableciendo que no fueron publicados en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras, los que según muestra seleccionada, asciende a un total de Q 1,210,214.29 (sin IVA), a continuación se describen: 15 contratos.</p>	<p>Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, Lic. Douglas Pineda Velásquez, Coordinador Administrativo, Lic. Juan Carlos Calcá M, Responsable Contable del Programa SEJUST.</p>				
	RECOMENDACIÓN					
	<p>El Secretario Ejecutivo debe girar instrucciones al Coordinador Administrativo y este a su vez a la Encargada de Fondo Rotativo y Recursos Humanos, así como el Administrador del Programa SEJUST, debe girar instrucciones a la Responsable Contable del Programa SEJUST y esta a la Encargada de Compras y Licitaciones del Programa SEJUST, para que se verifique el cumplimiento de la normativa que promueve la transparencia en el proceso de contrataciones que se realizan.</p>			X		<p>El Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, a través del oficio SEICMSJ Of. 147-2016, de fecha 14 de junio de 2016, giró instrucción al Licenciado Douglas Pineda Velásquez, Coordinador Administrativo, a efecto que se cumpla con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, y a la vez</p>



						<p>darle instrucción a la Encargada de Fondo Rotativo y Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, para que todo proceso relacionado con contratos suscritos y aprobados, se deben de ingresar al Sistema de GUATECOMPRAS, sin ninguna excepción.</p> <p>Asimismo, a través del oficio SEICMSJ Of. 148-2016, de fecha 14 de junio de 2016, el Secretario Ejecutivo giró instrucción al Lic. Juan Carlos Calcá M, Responsable Contable del Programa SEJUST, verifique que la persona Encargada de Compras y Licitaciones del programa referido, cumpla con la normativa que promueve la transparencia en el proceso de contrataciones que se realizan, todo lo indicado se debe de cumplir en publicar en GUATECOMPRAS, los contratos suscritos y aprobados por el programa SEJUST.</p>
--	--	--	--	--	--	--

Con base a información proporcionada por el Responsable Contable del Programa SEJUST, se ingresaron los contratos administrativos con cargo a los renglones 185 y 189. Asimismo, la Encargada de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, entregó información de los contratos (muestra) que están publicados en GUATECOMPRAS. A consecuencia de lo expuesto, la auditoría interna comprobó que se cumplió con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, la recomendación se clasifica en situación de **REALIZADA.**

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los responsables	SITUACIÓN			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones					
	TÍTULO:					



2	Contratos suscritos con deficiencias.					
CONDICIÓN						
<p><u>En la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, a través de los Proyectos financiados con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID y el programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala-SEJUST, se suscribieron y aprobaron contratos administrativos durante el ejercicio fiscal 2015, con cargo al renglón presupuestario 081</u> Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, con las siguientes deficiencias: a) Cláusula primera: base legal citada, no corresponde y b) no se incluyó dentro del contrato la cláusula del cohecho, que establece la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la oficina Nacional de Servicio Civil, de fecha 10 de enero de 2014, que regula la contratación de personal a través del renglón 081, según muestra se describen los siguientes: 15 contratos.</p>		<p>Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, Doctor Rolando López Morán, Ex Subsecretario Ejecutivo y Actual Administrador del Programa SEJUST, e Ingeniero Oscar Fernando Argueta Mayorga, Coordinador Técnico del programa Subvenciones AECID.</p>				
RECOMENDACIÓN						
<p>El Secretario Ejecutivo debe girar instrucciones al Subsecretario Ejecutivo y a la Administradora del Programa SEJUST, que previo a la aprobación de los contratos, se revisen minuciosamente, para verificar que contienen toda la información que establece la Ley.</p>			X			<p>El Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, a través del oficio SEICMSJ Of. 149-2016, de fecha 14 de junio de 2016, giró su instrucción al Doctor Rolando López Morán, Administrador del Programa SEJUST, a efecto que, al suscribir contratos administrativos con cargo al renglón presupuestario 081, se cumpla con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, que previo a la aprobación de los contratos se revisen minuciosamente</p>



						<p>para verificar que contienen toda la información que establece la Ley.</p> <p>Asimismo, el Secretario Ejecutivo a través del oficio SEICMSJ Of. 150-2016, de fecha 14 de junio de 2016, giró su instrucción al Ingeniero Oscar Fernando Argueta Mayorga, Coordinador Técnico de Subvenciones de AECID, cumpla con lo postulado por la Contraloría General de Cuentas, y a la vez, se le instruya a la Encargada de Contratos que se permita verificar minuciosamente la información que establece la Ley, y que debe quedar plasmado en la cláusula de la Base Legal y no anotar circulares o artículos que no corresponden al tipo de contrato.</p>
--	--	--	--	--	--	---

Con base a las instrucciones emanadas del Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, y lineamientos dados por auditoría interna, el Programa SEJUST, a través del oficio: SEJUST-834-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, entregó fotocopia de contratos administrativos con cargo al renglón de gastos 081, en el cual demuestra haber corregido los artículos descritos en la cláusula de la Base Legal, por medio de addendum, tomando en cuenta las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 9-2015 y su Reglamento en Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

Asimismo, los contratos elaborados en el programa AECID, Proyecto Reducción de Muertes Violentas de Mujeres en 12 Municipios del Departamento de Sololá, fase II. con cargo al renglón de gastos 081, por el período del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016, han cumplido con describir en la Cláusula Base Legal los artículos que corresponden al Decreto y Reglamento mencionados en el párrafo anterior. A consecuencia de lo expuesto, la auditoría interna clasifica la situación de la recomendación, como **REALIZADA**



No.	Condición y Recomendación	Cargo de los responsables	SITUACIÓN			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones					
	TÍTULO:					
3	Activos fijos no depreciados.					
	CONDICIÓN					
	En la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se estableció que el Balance General al 31 de diciembre de 2015, cuenta 1230, Propiedad, Planta y Equipo no registra la cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas, asimismo en el Estado de Resultados del mismo período, la cuenta gastos Corrientes, 6113 Depreciación y Amortización, por concepto de las depreciaciones de activo fijo.	Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, Licenciado Manuel Rodolfo González Lima, Coordinador Financiero a partir del 8 de marzo de 2016; y Licenciado Douglas Pineda Velásquez, Coordinador Administrativo.				
	RECOMENDACIÓN					
	El Secretario Ejecutivo debe girar instrucciones a la Coordinadora Financiera y al Coordinador Administrativo y estos a su vez a la Encargada de Contabilidad Integrada y a la Encargada de Inventarios y Planillas, que se solicite al Ministerio de Finanzas Públicas autorización de los porcentajes de depreciación o de amortización de sus activos depreciables o de amortización de sus activos depreciables o amortizables, a fin de determinar la vida útil y valor real de los bienes.				x	El Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, a través del oficio SEICMSJ Of. 151-2016, de fecha 14 de junio de 2016, giró su instrucción al Lic. Manuel Rodolfo González Lima, Coordinador Financiera, para que atienda la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de iniciar la depreciación de los activos fijos. Asimismo, a través del oficio SEICMSJ Of. 152-2016, de fecha 14 de junio de 2016, de igual forma, se le giró instrucción al Licenciado Douglas Pineda



						Velásquez, Coordinador Administrativo y a su vez, hacer del conocimiento de la Encargada de Inventarios, para que se cumpla con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas.
--	--	--	--	--	--	--

Actualmente la Coodinación Financiera a través del oficio SEICMSJ/UDAF/CONTA/013/2016, de fecha 29 de junio de 2016, solicitó a la Dirección de la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los porcentajes de depreciación o amortización de activos depreciables y amortizables para ser aplicados en la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia; sin embargo, la auditoría interna considera que esta solicitud no es suficiente para clasificarla en un lugar de avence razonable. Por lo tanto, la auditoría interna clasifica la recomendación en situación de **NO CUMPLIDA.**

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los responsables	SITUACIÓN			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones					
	TÍTULO:					
4	Falta de fianzas de cumplimiento					
	CONDICIÓN					
	<u>Se estableció que en la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, en el Programa de Apoyo a la Seguridad y justicia en Guatemala, SEJUST, y en el Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal, Préstamo BID 1905/OC-GU, se aprobaron contratos para el ejercicio fiscal 2015, a través de los renglones 151 Arrendamiento de edificios y locales y 185 Servicios de capacitación, que según muestra seleccionada, asciende a un monto de Q 610,686.06 (sin IVA), sin que se constituyera la respectiva fianza de cumplimiento, siendo los siguientes: 7 contratos.</u>	Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, y Licenciado Douglas Pineda Velásquez, Coordinador Administrativo.				
	RECOMENDACIÓN					
	El Secretario Ejecutivo, Subsecretario Ejecutivo y el Coordinador Administrativo,					El Licenciado Héctor Aníbal De León



	previo a la aprobación del Contrato, deben requerir la presentación de la fianza respectiva.			X	Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, a través del oficio SEICMSJ Of. 153-2016, de fecha 14 de junio de 2016, giró su instrucción al Licenciado Douglas Pineda Velásquez, Coordinador Administrativo, a efecto que, se cumpla con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, de presentar la Fianza de Cumplimiento previo a la aprobación del contrato administrativo.
--	--	--	--	---	--

A la presente fecha, solamente SEJUST y la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, están pendientes de presentar la póliza de cumplimiento de contrato por el arrendamiento de las casas donde están instaladas las oficinas correspondiente; con cargo al renglón de gasto 151. Por lo tanto, es la razón que la auditoría interna tuvo para clasificar la situación de la recomendación en **PROCESO**.

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los responsables	SITUACIÓN			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones					
	TÍTULO:					
5	Personal Contratado en renglón 029, para actividades administrativas.					
	CONDICIÓN					
	En la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, se determinó que a través del renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones del personal temporal, se contrataron servicios profesionales para desempeñar cargos administrativos, en los Centros de Administración de Justicia, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, asignándoles bienes que se encuentran registrados en tarjetas de responsabilidad,	Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de las ICMSJ, y Doctor Rolando López Morán, Ex Subsecretario Ejecutivo.				



	como se detalla a continuación, respecto a los 5 CAJ.					
	RECOMENDACIÓN					
	El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones al Subsecretario Ejecutivo, que la contratación de los Coordinadores de los Centros de Administración de Justicia-CAJ-, se realice de acuerdo a lo establecido en la Ley.		X			Gestiones realizadas de parte de Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, ante la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se logró a partir del mes de marzo de 2016, trasladar a los Coordinadores de los CAJ, del renglón 029 al 022.

La Secretaría Ejecutiva gestionó ante la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se logró el traslado de los Coordinadores de los Centros de Administración de Justicia de los renglones presupuestarios del 029 para el 022. Por ende, a partir del 01 de marzo de 2016, se legalizó el traslado de renglones presupuestario que se confirma en los contratos administrativos. Por lo tanto, la administración cumplió con atender la recomendación de la Contraloría General de Cuentas y por esta razón, la auditoría interna clasifica la recomendación en situación de **REALIZADA**.

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los responsables	SITUACIÓN			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones					
	TÍTULO:					
6	Deficiencia en registro de la cuenta.					
	CONDICIÓN					
	El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, cuenta 6143, pérdidas por inventarios por Q 35,011.66, incluye el registro de baja de bienes adquiridos en ejercicios anteriores, por la cantidad de Q 17,431.66, que corresponde al traslado de bienes muebles a favor del Ministerio Público.	Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, y Licenciado Manuel Rodolfo González Lima, Coordinador Financiero a partir del 8 de marzo de 2016.				
	RECOMENDACIÓN					
	El Secretario Ejecutivo, debe girar instrucciones a					El Licenciado Héctor Aníbal De



	la Coordinadora Financiera y esta a su vez a la Encargada de Contabilidad Integrada, que al realizar el registro contable por baja de bienes del inventario, se verifique a que cuenta corresponde, para su adecuado y oportuno registro.		X		León Polanco, Secretario Ejecutivo de la ICMSJ, a través del oficio SEICMSJ Of. 154-2016, giró instrucción al Lic. Manuel Rodolfo González Lima, Coordinador Financiero, a efecto que, se cumpla con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de efectuar los registros contables a las cuentas que correspondan.
--	---	--	---	--	---

La auditoría interna comprobó a través de los reportes del SICOIN, número: R00806178 "Conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados (gastos)"; R00810983 "Estado de Resultados Consolidado" y R00804768 "Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), que no aparece ninguna diferencia, como sucedió al 31 de diciembre de 2015, en el cierre contable, que hubo un registro mal aplicado respecto a una baja de inventario por traslado de bienes a otras instituciones del Estado. Por lo tanto la recomendación se encuentra en situación de **REALIZADA**.

RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Al 30 de agosto de 2016

No.	NOMBRE DE LA RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN		
		REALIZADA	PROCESO	NO CUMPLIDA.
	CONTROL INTERNO			
1	Falta de segregación de funciones	x		
	CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES			
1	Falta de publicación en GUATECOMPRAS	X		
2	Contratos suscritos con deficiencias	x		
3	Activos fijos no depreciados			x
4	Falta de fianzas de cumplimiento		x	
5	Personal contratado en renglón 029, para actividades administrativas.	x		
6	Deficiencias en registro de la cuenta	x		
	TOTAL	5	1	1



Del total de 7 recomendaciones: 5 Realizadas, 1 En Proceso y 1 No cumplida; las que están en proceso y no cumplidas serán revisadas por auditoría interna, previo a finalizar el ejercicio fiscal año 2016; con el objetivo de cambiar la situación de las mismas.



SAUL OROZCO MOLINA
Auditor

SAUL OROZCO MOLINA
Director

